

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ID. 88314
NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 00326



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web de los señores **ISRAEL CIFUENTES RAMÍREZ** (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 4618847; **MARÍA UBLASINA TRIANA DE CIFUENTES** (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 30003871, **CECILIA CIFUENTES TRIANA** (Q.E.D.P.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 40420611; **ARNULFO CIFUENTES TRIANA** (Q.E.P.D.), sin información de identificación y **OMER HERNAN ESCUDERO CIFUENTES** (Q.E.D.P.), sin datos de identificación.

Villavicencio, 19 de agosto de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto **Resolución RT 00430 DE 29 DE MAYO DE 2026** "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud en relación con el predio identificado "La Colmena", ubicado en la vereda El Tigre del municipio de Puerto Lleras en el departamento de Meta, identificado con los folios de matrícula inmobiliaria número 236 - 35611 y 236 - 52605 y la cédula catastral 505770003000000010438000000000, con un área georreferenciada de cincuenta hectáreas con cinco mil seiscientos diez metros cuadrados (50 ha. + 5610 m2), distinguido con **ID. 88314**

Resolución Número RT 00430 DE 29 DE MAYO DE 2026 Página 97 de 98

El presente documento se presenta como soporte para la comprensión del núcleo familiar para el presente caso, como consideraciones importantes para tener en cuenta dentro del proceso de restitución.

En virtud de lo anterior el Director Territorial de Meta de la UAEGRTO,

RESUELVE

PRIMERO: Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a Israel Cifuentes Ramirez (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 4618847 y María Ublasina Triana de Cifuentes (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 30003871, en calidad de titulares de derecho, como también a los señores Cecilia Cifuentes Triana (Q.D.P.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 40420611

Arnulfo Cifuentes Triana (Q.D.P.), sin información de identificación,

1 calidad de legitimados de Israel Cifuentes Ramirez (Q.E.P.D.) y María Ublasina Triana de Cifuentes (Q.E.P.D.), así mismo

Omer Hernan Escudero Cifuentes, sin datos de identificación (asesinado por causa del conflicto armado) como legitimados de la señora Cecilia Cifuentes Triana (Q.D.P.) como titulares del derecho a la restitución en calidad de propietarios respecto del predio denominado "La Colmena", ubicado en la vereda El Tigre del municipio de Puerto Lleras en el departamento de Meta, identificado con los folios de matrícula inmobiliaria número 236 - 35611 y 236 - 52605 y la cédula catastral 505770003000000010438000000000 relacionada en la sección 8 de esta resolución, con un área georreferenciada de cincuenta hectáreas con cinco mil seiscientos diez metros cuadrados (50 ha. + 5610 m2)

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.15.1.1. del Decreto 1071 de 2015, establecer como periodo de influencia armada para los efectos contemplados en la Ley

RT-RG-FO-21

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 10/07/2026

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Dirección Territorial Meta

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - Celular 3134221626 Villavicencio
- Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio, veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días, 26, 27, 28, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta, a los primer (01) días de septiembre de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Erika Rios - Abogada secretarial
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - Celular 3134221626 Villavicencio
- Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion